

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JGT/IMYJ/m ezu.-

PROVIDENCIA, 29 OCT. 2004

EX.Nº 1531 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.292 de 3 de Agosto de 2004, se adjudicó a la SOCIEDAD GASTRONOMIA POCURO LIMITADA, RUT.Nº77.323.990-8, la propuesta privada para la CONCESION DE "CAFETERIAS" UBICADAS EN LOS RECINTOS: CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (Santa Isabel Nº0830), CAFÉ LITERARIO (Avda. Providencia Nº410) y ESPACIO LITERARIO (Santa Isabel Nº1240).-

2.- El Memorándum Nº19.368 de 8 de Septiembre de 2004 de la Directora de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Acuerdo Nº694 adoptado en Sesión Ordinaria Nº104 de 20 de Julio de 2004 modificado por Acuerdo Nº747 adoptado en Sesión Ordinaria Nº109 de 5 de Octubre de 2004 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Elimínase en el Punto Nº7 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.292 de 3 de Agosto de 2004, la letra d).-

2.- En todo lo demás continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.Nº1.292 de 3 de Agosto de 2004.-

3.- La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato que procediere.-

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

CHRISTIAN ESPEJO MUÑOS
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite Nº 2361